



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nro 0425

Rosario, "Cuna de la Bandera", 17 de abril de 2023.-

VISTO: que FARo (Festival Anfi Rosario) es un festival de música local de acceso gratuito que condensa dos escenarios con shows de artistas rosarinos, ferias y propuestas gastronómicas en el predio del Anfiteatro Municipal Humberto de Nito. Que se propone como un festival amplio y diverso en cuanto a géneros musicales, donde se dan cita artistas del rock, freestyle, cumbia, indie, pop, funk y música nacional.

Que FARo es un modo de identificar y reconocer la diversa producción musical local y un espacio de referencia para que los artistas se proyecten en otras escenas. Apostando por la pluralidad para poder disfrutar de diversos géneros en un mismo escenario,

Que tiene como objetivo potenciar la actividad productiva y económica que se mueve alrededor de la industria de la música que integran, no sólo músicas y músicos, sino también productores, periodistas, fotógrafos, vestuaristas, técnicos, escenógrafos y un otros trabajadores vinculados al sistema.

Que el festival es también una acción tendiente a la construcción de públicos, entendiendo que el cruce de sonoridades y comunidades potencia la atención a otros procesos y expresiones

Que la concurrencia masiva que genera un festival de este tipo como evento social y cultural permite una mayor visualización de los artistas locales que en recitales propios

Que tiene como premisa la diversidad, la inclusión y la promoción de la industria de la música local y de proyectos emergentes

Que en su primera edición, realizada entre el 3 y el 5 de febrero de 2023, participaron más de 300 artistas en escena de géneros diversos y asistieron más de 30.000 personas; Y

CONSIDERANDO: que la Secretaría de Cultura y Educación con su gestión actual cuenta con un Sistema de Fomento Cultural que tiene como objetivos impulsar y fortalecer la actividad cultural independiente de Rosario, facilitar la participación ciudadana y potenciar su capacidad productiva.

Que busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: CRÉASE, con carácter permanente el Festival FARo, que se realizará anualmente entre los meses de enero y febrero, en el Anfiteatro Municipal Humberto de Nito y en el Parque Urquiza de nuestra ciudad

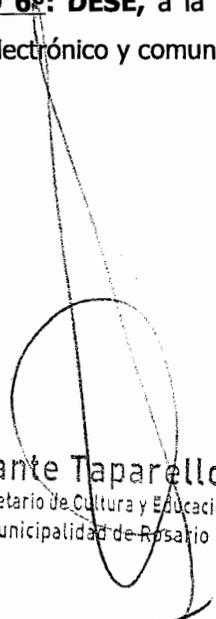
ARTICULO 2º: El Festival FARo abrirá la temporada estival del Anfiteatro Municipal, será de acceso gratuito al público, y su programación estará compuesta en su totalidad por bandas y artistas locales e incluirá propuestas de géneros diversos que van desde la música nacional, el rock, el pop, la cumbia, el trap, la música urbana, el indie, el funk, entre otros.

ARTICULO 3º: El festival contará con espacios simultáneos en los que se presentarán propuestas musicales de diferentes géneros y otras programaciones que permitirán la circulación de públicos diversos y el intercambio entre esas audiencias.

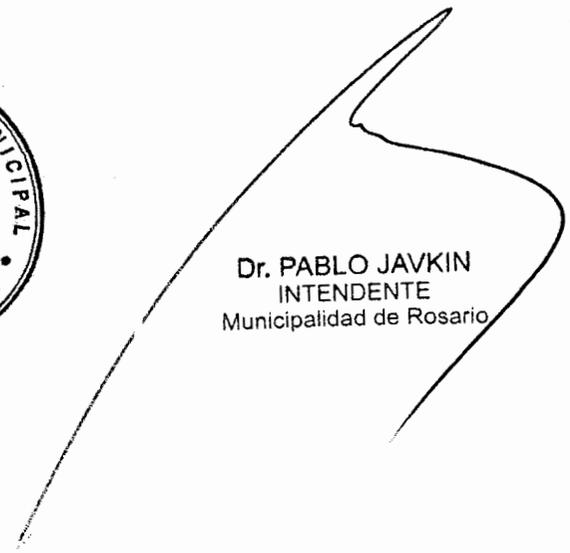
ARTICULO 4º: El festival incluirá un espacio para ferias de comercialización de productos relativos a la industria musical local como así también propuestas gastronómicas de la ciudad.

ARTICULO 5º: La organización del Festival estará a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, la que proveerá a través de sus reparticiones y organismos los medios necesarios para llevarlo a cabo de la manera adecuada.

ARTICULO 6º: DÉSE, a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario